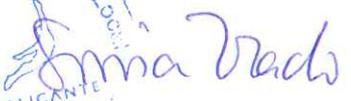


Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2015, como Presidenta Delegada, D^a. Sonia Tirado González, en Alicante a veinticuatro de febrero de dos mil dieciseis.

La Presidenta Delegada,



Fdo.: Sonia Tirado González.

El Secretario,



Fdo.: Garmán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación del "Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Agència Valenciana del Turisme".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Agencia Local de Desarrollo, lleva a cabo diversas intervenciones para la promoción de la creación de empresas y el emprendedurismo. Entre sus actuaciones se encuentra la de favorecer la creación de nuevas empresas prestando todo el asesoramiento que requieren quienes van a poner en marcha un negocio. También se presta especial atención a la formación especializada en sectores económicos de interés para la ciudad.

La Agencia Valenciana de Turismo (AVT), a través del INVAT.TUR viene desarrollando con éxito una serie de talleres que tienen como finalidad formar a personas que quieren poner en marcha o que están en las etapas iniciales de su lanzamiento, proyectos vinculados a la hostelería, restauración, alojamientos y servicios a turistas. Hasta el momento, estos talleres se habían desarrollado en Benidorm y en Valencia.

La AVT cursó solicitud de la ALDES para colaborar en la puesta en marcha de una acción similar en la ciudad, lo que encaja con los objetivos que se pretenden con la programación del Centro de Emprendedores, pensada, precisamente para la formación de personas en distintas áreas de especialización. La petición de colaboración se concreta en la cesión de espacios para la celebración de los talleres, en el acompañamiento para el proceso de selección de los asistentes al curso y en la difusión de estas acciones formativas.

La aplicación y ejecución de este convenio incluyéndose al efecto los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia Local y, en todo caso, se atenderá con sus medios personales y materiales.

En el expediente consta informe emitido por el Jefe del Departamento de Promoción Económica, de fecha 12 de febrero de 2016, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración con la Agència Valenciana del Turisme.

El citado Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el "Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Agència Valenciana del Turisme", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

Segundo.- Designar al Jefe del Departamento de Promoción Económica, D. Eloy Sentana Gadea, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

Tercero.- Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Agència Valenciana de Turisme y al Técnico de seguimiento".

Alicante, a 24 de febrero de 2016.

La Jefa del Departamento
Jurídico-administrativo



Edo. Natalia Terol Hernández.